



EL SISTEMA
INMUNOLÓGICO
QUE EL SECTOR
PÚBLICO NECESITA
PARA PROTEGERSE
DE LA CORRUPCIÓN

EL SISTEMA DE

CONTROL INTERNO



DELITOS RECURRENTES

La Contraloría identificó los delitos que se cometen con mayor recurrencia en agravio del Estado

Págs. 4-5



¿CUÁNTO INVERTIMOS EN PROGRAMAS SOCIALES?

Conozca como se distribuye el presupuesto asignado que asciende a más de 7 mil millones de soles para este año

Pág. 8



FUAD KHOURY ZARZAR
 Contralor General
 de la República

Lo que Juntos necesita

A seis años de la creación del Programa Juntos no se ha podido medir si cumplió con sus metas y objetivos de reducir los índices de pobreza en el Perú.

Tomando en cuenta que el Programa está orientado a la transferencia directa de dinero a familias más pobres, a mejorar el acceso a los servicios sociales, y a promover actividades económicas en las comunidades; no se cuenta con una línea de base que permita medir su impacto en la población beneficiada.

Una auditoría realizada por la Contraloría General de los años 2006 y 2007, (años seleccionados porque registran la mayor asignación presupuestal de los últimos años) estableció que existen más de 21 mil personas que no han retirado de sus cuentas el incentivo económico durante 4 años. Los fondos acumulados suman más de 15 millones de soles.

También se detectaron 3,379 casos de personas que recibieron el incentivo aun cuando no calificaban como pobres o en situación de pobreza extrema.

Por ello, con el fin de asegurar resultados positivos del programa social es necesario fortalecer los procesos de selección de beneficiarios a fin de disminuir la filtración de personas, y evaluar la modalidad de pago, para evitar el riesgo del uso inadecuado de los recursos del Estado.

EL SISTEMA INMUNOLÓGICO DEL SECTOR PÚBLICO

■ Así como nuestro organismo cuenta con defensas naturales para combatir y destruir infecciones que nos causan daño, ahora las entidades públicas también contarán con un sistema inmunológico similar para luchar contra la corrupción desde adentro.

El Sistema de Control Interno es una poderosa herramienta de gestión que este año, con el liderazgo de la Contraloría, se comenzará a implementar en todas las instituciones estatales con el objetivo de prevenir y dar respuesta a los posibles riesgos que afectan la administración de una entidad pública.

Se trata de un conjunto de acciones, planes, políticas, normas, registros, protocolos y métodos, que deben aplicar las autoridades de una institución y su personal, para realizar sus

operaciones diarias.

Con procedimientos debidamente establecidos se determinará claramente quién, cómo y cuándo se ejecutan los diversos procesos en el sector público, lo cual minimiza los riesgos de manejos inadecuados que luego derivan en pérdidas para el Estado o servicios de mala calidad para el ciudadano

El control interno es además, una herramienta de gestión que permite verificar si los servidores públicos realizan su trabajo de manera correcta.

EL ROL DE LA CONTRALORÍA

Evaluar el Sistema de Control Interno de las entidades del Estado para formular recomendaciones que permitirán superar las debilidades e ineficiencias detectadas y contribuir a fortalecer su eficacia.



Si la empresa estatal de hidrocarburos, Petroperú, contara con un Sistema de Control Interno se habrían reducido los potenciales riesgos de irregularidades en la firma del contrato de exploración y explotación en el Lote Z 2B y que culminó con el escándalo de los "petroaudios".

De acuerdo a las conclusiones de la Contraloría, en este caso, la entidad carecía de normas claras y específicas que regularan la asociación con privados. No se estableció cómo, con quién y en qué porcentaje se debían realizar estas alianzas. Tampoco se definió en términos formales qué unidad al interior de la empresa era responsable de determinar el momento oportuno para ejecutar el proceso.

Como Petroperú no contaba con procedimientos estandarizados sobre la forma correcta para actuar dentro de la administración pública, se dejó un vacío que permitió la participación de terceros quienes actuaron en beneficio propio.

Las Ventajas de contar con un Sistema de Control Interno



FASES DE LA IMPLEMENTACIÓN

✓ **planificación.** En esta fase se debe constituir un Comité responsable de conducir el proceso y formular un diagnóstico de la situación en que se encuentra el Sistema de Control Interno de la entidad que servirá de base para la elaboración de un Plan de Trabajo que asegure su implementación y garantice la eficacia de su funcionamiento.

✓ **ejecución.** Es el desarrollo de las acciones previstas en el Plan de Trabajo. Se da en dos niveles secuenciales: a nivel de entidad y a nivel de procesos. En el primer nivel se establecen las políticas y normativa de control necesarias para la salvaguarda de los objetivos institucionales; mientras que en el segundo, sobre la base de los procesos críticos de la entidad, previa identificación de los objetivos y de los riesgos que amenazan su cumplimiento.

✓ **evaluación.** Es la fase que comprende las acciones orientadas al logro de un apropiado proceso de implementación del sistema de control interno y al logro de su eficaz funcionamiento a través de su mejora continua. Se denomina autoevaluación cuando la realiza la Administración y Evaluación Independiente cuando la lleva a cabo un órgano del Sistema Nacional de Control.



DATOS

La Ley que ordena la implementación del Control Interno en las instituciones públicas quedó suspendida en el año 2009, a través del Decreto de Urgencia N° 067-2009, según se dijo, para agilizar el gasto público.

El 9 de julio de 2011, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley N° 29743, aprobada por el Congreso el 17 de junio, a propuesta de la Contraloría, la cual restituye la implementación del Sistema de Control Interno, y deja sin efecto los artículos del D.U que paralizaban el proceso.



LOS DELITOS RECURRENTES

■ En los últimos dos años la Contraloría investigó presuntos actos de corrupción e identificó cuáles son los delitos más frecuentes cometidos en agravio del Estado.

De acuerdo a un estudio realizado por la Contraloría, en base a los casos de corrupción que investigó en los últimos dos años, el delito más frecuente que se detectó en el manejo de los recursos públicos, es el uso indebido de fondos, tipificado en el Código Penal como peculado o apropiación indebida que se castiga con una pena de cárcel de hasta ocho años.

El segundo lugar lo ocupa el delito de negociación incompatible del cargo, que se produce cuando un funcionario interviene en un contrato u operación para favorecer a un tercero o a sí mismo. Esto puede ser sancionado con una pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años e inhabilitación para el ejercicio público.

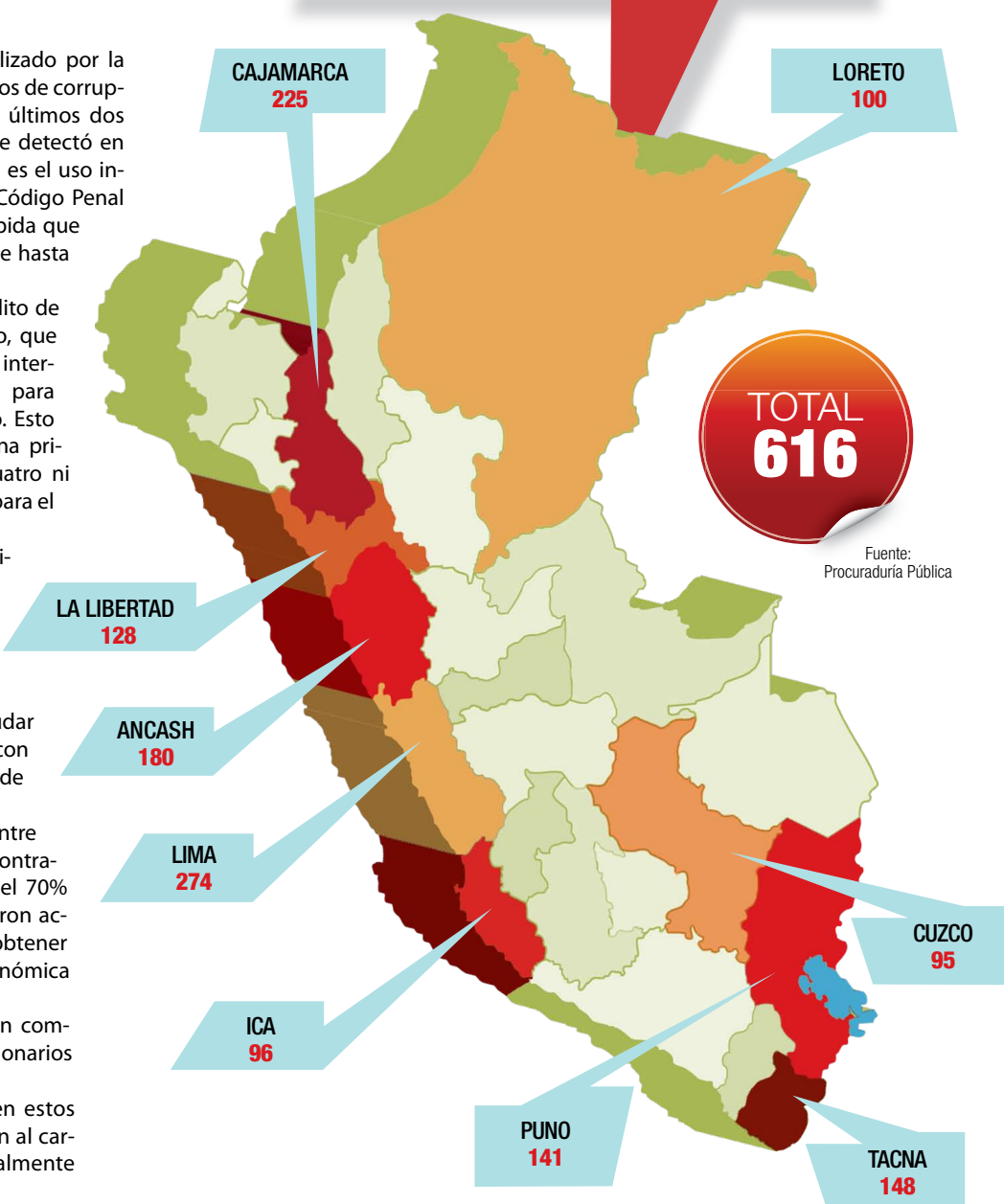
La colusión, ocupa la tercera posición en la lista de delitos frecuentes, y consiste en que un mal funcionario o servidor público, valiéndose de su cargo, acuerda con terceros convenios, ajustes, liquidaciones o suministros, para defraudar al Estado. Este delito es reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de quince años.

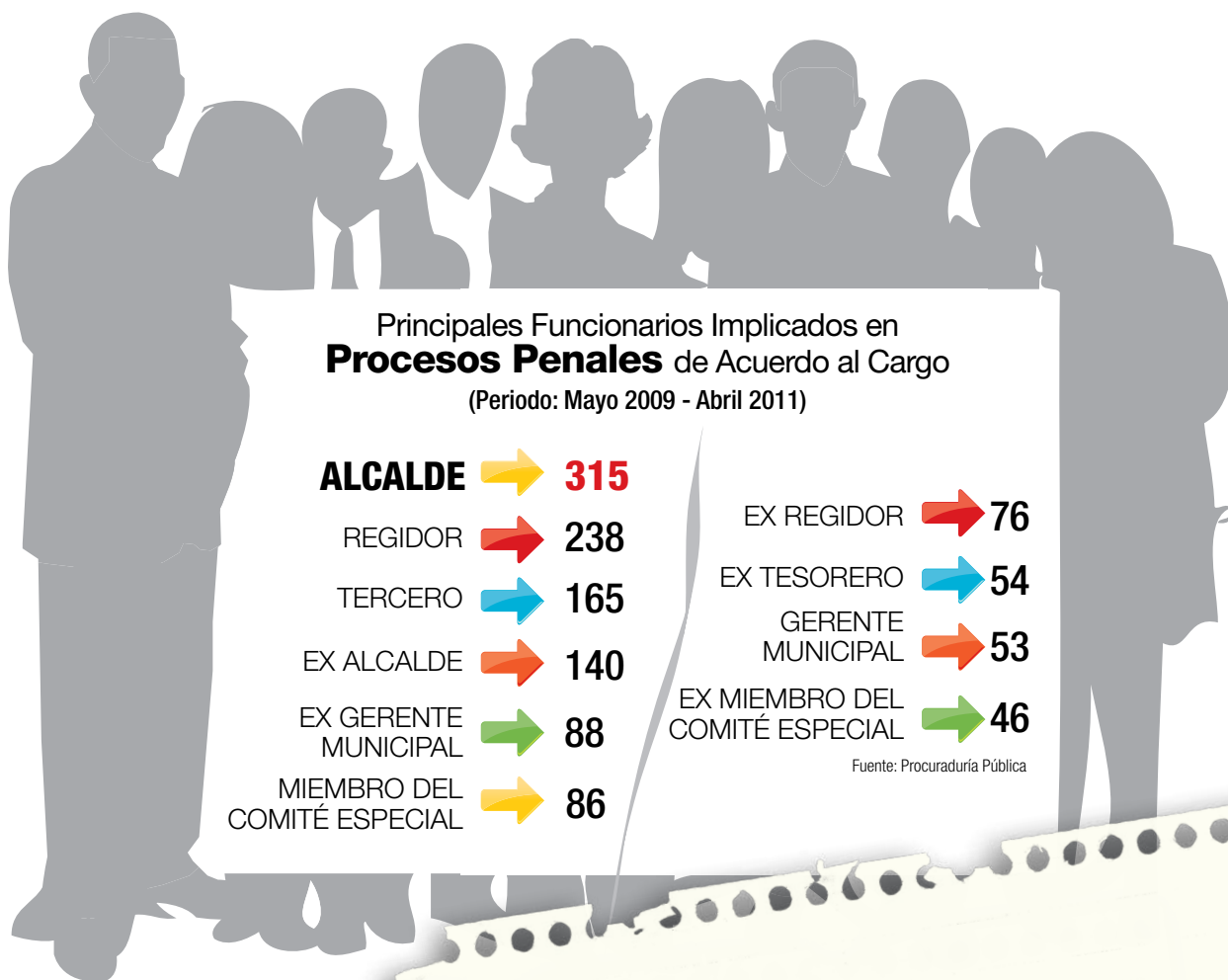
En el periodo comprendido entre enero del 2009 a junio del 2011, la Contraloría inició 426 acciones judiciales, el 70% de ellas de tipo penal y el resto fueron acciones civiles en las que se busca obtener una indemnización o reparación económica a favor del Estado.

En estos procesos se encuentran comprendidos un total de 2,447 funcionarios públicos a nivel nacional.

La mayoría de los implicados en estos casos son funcionarios que llegaron al cargo por elección popular, principalmente alcaldes y regidores.

Regiones con mayor número de funcionarios con **Proceso Penal**
(Periodo: Enero 2009-Junio 2011)





Principales Funcionarios Implicados en **Procesos Penales** de Acuerdo al Cargo

(Periodo: Mayo 2009 - Abril 2011)

ALCALDE	→	315	EX REGIDOR	→	76
REGIDOR	→	238	EX TESORERO	→	54
TERCERO	→	165	GERENTE MUNICIPAL	→	53
EX ALCALDE	→	140	EX MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL	→	46
EX GERENTE MUNICIPAL	→	88			
MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL	→	86			

Fuente: Procuraduría Pública

DATOS

Defensa. La Procuraduría Pública de la Contraloría es quien ejerce la defensa de los intereses y derechos del Estado cuando se encuentra daño económico o presunción de ilícito penal, en las acciones de control que se realizan en forma permanente.

Prevención. Este año, la Contraloría distribuyó a más de mil 800 autoridades de gobiernos locales y regionales un documento de trabajo, denominado “pack anticorrupción”, donde de manera sencilla y didáctica se les explica cómo realizar un gasto transparente y eficiente de los recursos públicos.



LOS 5 DELITOS RECURRENTES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

(Periodo: Enero 2009-Junio 2011)

PRESUNTOS DELITOS		PROCESOS JUDICIALES
01.	PECULADO	38%
02.	NEGOCIACIÓN INCOMPATIBLE DEL CARGO	27%
03.	CONTRA LA FÉ PÚBLICA	12%
04.	COLUSIÓN	11%
05.	ABUSO DE AUTORIDAD	10%

Fuente: Procuraduría Pública



219 MUNICIPIOS NO PRESENTARON DECLARACIÓN JURADA

■ El plazo oficial venció el pasado 21 de enero, pero un total de 219 alcaldes de municipios distritales y provinciales del país no han cumplido con remitir a la Contraloría General de la República la declaración jurada sobre los ingresos, bienes y rentas del 2011.

La presentación de este documento es obligatorio para las autoridades de los gobiernos locales que administran presupuestos anuales superiores a 2000 UIT, unos 7 millones de soles.

La revisión selectiva de estos instrumentos permite a la Contraloría conocer si los funcionarios públicos tienen un incremento patrimonial no justificado antes, durante y después de su gestión, por ello constituye una herramienta indispensable en la lucha contra la corrupción.

La Declaración Jurada tiene una parte pública a la cual los ciudadanos pueden acceder a través del portal institucional de la Contraloría. Sólo es necesario consignar el nombre completo de la persona sobre la que se desea consultar.

La Contraloría está implementando en forma progresiva el Sistema de Registro de Declaraciones Juradas en línea que permite a los Funcionarios Públicos ingresar los datos en en formulario Virtual y enviarlos electrónicamente a través del portal institucional www.contraloria.gob.pe.

Luego, deben enviar la versión Impresa debidamente firmada a través de la Oficina General de Administración (OGA).

Presentación de **Declaración Jurada** de Autoridades Electas (Fecha de corte mayo 2011)

GOBIERNOS LOCALES	AUTORIDADES OBLIGADAS 4,050	DJ REMITIDAS 2,208	DJ NO REMITIDAS 1,842
Alcaldes Distritales	339	175	164
Alcaldes Provinciales	148	93	55
Regidores Distritales	2,149	1,117	1,032
Regidores Provinciales	1,414	823	591

Para consultar una DJ, entre a la página web www.contraloria.gob.pe de click en el ícono de Declaración Jurada y en el menú de la izquierda ingrese a publicaciones DJ

 **DECLARACIONES JURADAS**
EN LÍNEA









Fuente: Gerencia de Verificación Patrimonial de los Funcionarios Públicos
Contraloría General | JNE

LOS 10 ERRORES MÁS COMUNES EN LA PRESENTACIÓN DE LA DJ

DATOS

De acuerdo con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, los funcionarios o servidores públicos que no presentan su Declaración Jurada están sujetos a sanciones que van desde una amonestación escrita hasta la destitución.

En el caso de los gobiernos locales corresponde a la Dirección General de Administración de cada municipio aplicar las sanciones que corresponda, la Contraloría tiene la facultad de verificar que así lo hayan hecho.

Errores Materiales en las Declaraciones Juradas presentadas	Porcentaje
 No consignar la dirección completa de los inmuebles, el número de placa de los vehículos, ni información sobre deudas.	41%
 Se registra de manera incorrecta los montos declarados (debe consignarse los saldos, la suma total por rubro, el valor de los bienes consignados)	15%
 No se consigna la fecha de inicio o término de gestión, así como la fecha de elaboración de la Declaración Jurada	14%
 Se marca más de una opción en la sección: "Oportunidad de presentación"	9%
 No se especifica si los ingresos obtenidos provienen de actividades en el sector público o privado	9%
 Es ilegible, está incompleta o ha sido presentada en fotocopia o en un formato que no está vigente	7%
 No se consigna correctamente el número de DNI	2%
 No se consigna la firma del funcionario o servidor público declarante	2%
 No se consigna el cargo del declarante	1%
 Es presentada por una persona natural y no por el jefe de la Oficina General de Administración de la institución	0.2%



¿CUÁNTO INVERTIMOS en Programas Sociales?



En el 2010 el Perú invirtió más de 7 mil millones de soles en programas sociales y para el 2011 el presupuesto asignado se incrementó en cerca de 500 millones de soles. La Contraloría General de la República supervisará el correcto uso de esos fondos a través de auditorías, veedurías e informes de gestión, pero la participación ciudadana resulta indispensable para una vigilancia más efectiva.

PROGRAMAS SOCIALES 2011

	PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA (S/.)	PRESUPUESTO NACIONAL (%)
Programas de Nutrición	Programa del Vaso de Leche (PVL)	0.41
	Programa de Complementación Alimentaria (PCA)	0.16
	Programa Integral de Nutrición (PIN)	0.71
Programas de Desarrollo Social	Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual	0.04
	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES)	0.17
	Programa Municipal de Atención a los Servicio Básicos (INABIF)	0.13
	Programa Nacional Wawa Wasi	0.11
	Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres (Juntos)	0.71
	Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (Pronama)	0.10
Programas de Infraestructura	Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)	1.23
	Proviás Descentralizado	0.50
	Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos	0.37
	Programa Techo Propio	0.40
	Agua para Todos	1.88
	Programa de Electrificación Rural	0.59
Programas Productivos	Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (FITEL)	0.12
	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (Agrorural)	0.16
Programas de Salud	Centro de Innovación Tecnológica de la Artesanía	0.001
	Programa Integral de Salud (SIS)	0.64
Programas de Capacitación y Trabajo	Programa Construyendo Perú	0.06
	Programa de Capacitación Laboral Juvenil (Projovent)	0.03
Total de Inversiones en Programas Sociales		8.45%
PRESUPUESTO 2011 (INICIAL DE APERTURA)	PRESUPUESTO 2010 (INICIAL DE APERTURA)	PRESUPUESTO 2010 INSTITUCIONAL MODIFICADO
7'527,164.367	6'759,348.153	7'044,851.132

Fuente: Fuente: MEF- SIAF (Octubre 2010)

Incluye transferencia de partidas a gobiernos regionales y locales (Fuente: MVCS) / Resulta de la fusión de Programas: Mejorando Mi Pueblo, Mi Barrio, La Calle de Mi Barrio, Protección Ambiental y Ecología Urbana en Lima y Callao, Mi Quinta y Muros de Contención. Incluye transferencia de partidas a gobiernos regionales y locales (Fuente: MVCS) / Corresponde a la asignación presupuestal.

